



El documento electrónico ha sido aprobado por Secretario(Vicent Ferrer Mas) y por Alcalde(Bernabé Cano García) de AJUNTAMENT DE LA NUCIA a las 11:53:05 del día 4 de febrero de 2019. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://portalciudadano.lanucia.es/portal/verificarDocumentos.do?pes_codi=2&ent_id=1&idioma=1



AJUNTAMENT DE LA NUCIA AYUNTAMIENTO DE LA NUCIA

DECRETO DE LA ALCALDÍA-PRESIDENCIA

En la fecha arriba indicada, la Alcaldía-Presidencia ha dictado el siguiente y literal

«**DECRETO:** Habiendo expirado el plazo para la presentación de reclamaciones o alegaciones a la lista provisional de admitidos y excluidos en la convocatoria para la creación de una Bolsa de Trabajo de Agentes de Igualdad, para la concertación de un contrato de trabajo de obra o servicio determinado, así como para proveer las vacantes, sustituciones de puestos coyunturales de idénticas características a las convocadas o necesidades del servicio de carácter temporal, mediante nombramiento interino o contratación laboral. Y vistas las reclamaciones presentadas con registro de entrada nº 493/2018, 507/2018 y 520/2018.

RESUELVO:

1.- Nombrar Tribunal Calificador de las pruebas selectivas establecidas en las bases de la convocatoria a las siguientes personas:

- Presidenta:** Titular: D^a. Olivia A. Roig Carrió
- Vocales:** Titular: D^a. M^a Carmen Díaz Cano
Titular: D^a. Ángela Cano Ivorra
Titular: D. Francisco Monzó Gregori
- Secretario:** Titular: D. Vicent Ferrer Mas

2.- Aprobar la relación definitiva de aspirantes admitidos y excluidos que seguidamente se detalla,

Relación de aspirantes Admitidos:

NOMBRE y APELLIDOS	DNI
Laura Martínez Martínez	0*6*3*5**
Jenifer Rodríguez García	*3*4*8*5*
Caridad Rodríguez Muñoz	5*0*9*3**
Sara Mira Molina	*1*9*1*8*
Miriam Alberola Sánchez	7*2*2*7**
Ana Elisa Moreno Ruiz	*8*8*9*2*
Yolanda García Orts	3*4*2*7*
Lydia Delicado Moratalla	*2*7*9*8*
Gemma Lloréns García	*9*2*6*9*

Relación de aspirantes Excluidos:

NOMBRE Y APELLIDOS	DNI	MOTIVO
Francisca Galindo Capilla	7*0*6*9**	La documentación presentada no cumple con el requisito de la base 2 c) Estar en posesión del Título de Doctorado y/o máster en género y/o políticas de igualdad emitido por una Universidad o una formación mínima de 250 horas en perspectiva de género y políticas de igualdad de oportunidades en un mismo curso y certificada por



El documento electrónico ha sido aprobado por Secretario(Vicent Ferrer Mas) y por Alcalde(Bernabé Cano García) de AJUNTAMENT DE LA NUCIA a las 11:53:05 del día 4 de febrero de 2019. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://portaldeciudadano.lanucia.es/portal/verificarDocumentos.do?pes_codi=2&ent_id=1&idioma=1

		<u>organismo público.</u>
María Gómez Bermúdez	*1*7*5*0*	La documentación presentada no cumple con el requisito de la base 2 c) Estar en posesión del Título de Doctorado y/o máster en género y/o políticas de igualdad emitido por una Universidad o una formación mínima de 250 horas en perspectiva de género y políticas de igualdad de oportunidades en un mismo curso y <u>certificada por organismo público.</u>
Ana Fernández Molina	4*6*2*7**	No cumple con el requisito de la base 2 c) Estar en posesión del Título de Doctorado y/o máster en género y/o políticas de igualdad emitido por una Universidad o una formación mínima de 250 horas en perspectiva de género y políticas de igualdad de oportunidades en un mismo curso y <u>certificada por organismo público.</u>

3.- Convocar al Tribunal, el día 6 de febrero 2019, a las 09:00 horas en el Ayuntamiento de La Nucía, Plaza Mayor nº 1, 1ª planta (Secretaría), para evaluación del concurso conforme a la base 6- Sistemas de Selección y Desarrollo de los Procesos.

4.- Hacer pública la presente Resolución mediante inserción de la misma en el Tablón de Edictos y en la página Web del Ayuntamiento de La Nucía www.lanucia.es.»

Lo manda y firma ante mi, el Sr. Alcalde de La Nucía.

El Alcalde

El Secretario